



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 105/2020e

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha y hora de celebración

22 de diciembre de 2020 a las 11:00:00.

Lugar de celebración

Reunión telemática.

Asistentes

PRESIDENTE

Don Joaquín Guerrero Bey, Teniente de Alcalde Delegado de Contratación.

SECRETARIA

Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

VOCALES

Don Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

Don Ángel Tomás Pérez Cruceira, Interventor.

Don Antonio Santos Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

Doña Teresa Castrillón Fernández, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Orden del día

1. Otros: Mesa JGL 105/2020 - Calificación documentación subsanatoria previa a la adjudicación. Expte. 06/2020B

Se Expone

1.- Otros: Mesa JGL 105/2020 - Calificación documentación subsanatoria previa a la adjudicación. Expte. 06/2020B.

A) En cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación en reunión celebrada el 30 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en la cláusula 14 del PCAP, con fecha 16 de diciembre de 2020 se requirió a **CIF: B72284045 ESCUELA DE SURF CHICLANA, S.L** para que dentro del plazo de tres días hábiles subsanara los defectos observados en la documentación previa presentada para la adjudicación de los **lotes 1 y 7** que quedaron detallados en el acta de dicha reunión.

Calificada en este acto la documentación presentada por este licitador dentro del plazo señalado; la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

B) En cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación en reunión celebrada el 30 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en la cláusula 14 del PCAP, con fecha 16 de diciembre de 2020 se requirió a **CIF: X7183495C NICOLAS**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-d8aaa7a3-62b6a57e-289ba07d-58e5b388-6c4b08f1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 105/2020e

GIACOMUCCI para que dentro del plazo de tres días hábiles subsanara el defecto observado en la documentación previa presentada para la adjudicación del **lote 12** que quedaron detallados en el acta de dicha reunión.

Calificada en este acto la documentación presentada por este licitador dentro del plazo señalado; la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Doña Leticia Salado Contreras
SECRETARIA

Don Joaquín Guerrero Bey
PRESIDENTE